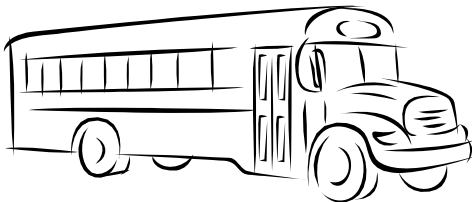


## Personas Contacto

Sra. Marta Bernier Massari  
Directora  
Oficina de Coordinación Federal  
Teléfono: (787) 729-1586

Sr. Orlando Rolón Castillo  
Oficial Administrativo  
Oficina de Coordinación Federal  
Teléfono Cuadro: (787) 721-8787  
Extensión 1603

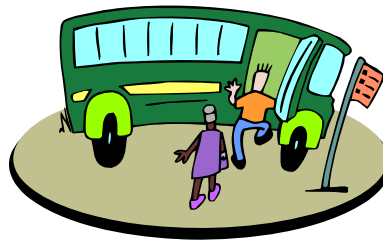
Sr. Edgar T. Rivera  
Técnico en Planificación  
Oficina de Coordinación Federal  
Teléfono: (787) 721-8787  
Extensión 1606



Este documento fue preparado por la Oficina de Coordinación Federal (OCF)



US Department of Transportation  
Federal Transit Administration (FTA)



*Departamento de  
Transportación y  
Obras Públicas*

***Autoridad de Carreteras y  
Transportación***



**Programa de Adquisición  
de Vehículos para  
Servicios de  
Transportación a Personas  
de Edad Avanzada  
y/o con Impedimentos  
Sección 5310**

Este documento ha sido financiado,  
en parte, con fondos del  
Departamento de Transportación  
Federal (USDOT).



***Oficina de Coordinación Federal***

## Sección 5310

La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) provee fondos a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para ser utilizados en proyectos relacionados a la transportación de personas de edad avanzada y/o con impedimentos, en áreas donde los servicios de transportación colectiva existentes no estén disponibles o son insuficientes y/o inadecuados.

La aportación federal para los proyectos es hasta un 80% del costo total del equipo, el restante 20% debe ser provisto por la entidad, municipio o agencia cuya propuesta sea aprobada.

Se define a la persona con impedimentos como, *“cualquier individuo que, por razón de enfermedad, herida, edad, defecto congénito u otra incapacidad o inhabilidad, permanente o temporero no puede utilizar las facilidades existentes de transportación tan efectivamente como las personas que no están así afectadas”*.



Se incluye como persona de edad avanzada a todo ciudadano de 60 años o más.

### *¿Quiénes son elegible?*

Entidades privadas sin fines de lucro registradas como tal en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Entidades públicas cuya función es la de ofrecer servicios a las personas de edad avanzada y/o con impedimentos.

Entidades públicas que certifiquen que en su área de servicio no está disponible una entidad de las antes mencionadas para ofrecer el servicio.

### *Servicios de Transportación Elegibles*

Suscripción (servicios de Transportación con un propósito determinado).

Llame y viaje “dial a ride”.

Ruta fija (servicios en un área limitada).

### *Asistencia Técnica*

Si una entidad interesada en participar necesita orientación sobre el programa o ayuda para completar los documentos y/o formularios solicitados, nuestra Oficina tiene el personal especializado y disponible para brindarle la asistencia necesaria.

### *Proceso para solicitar*

Anualmente se publica, en los principales periódicos del país, un aviso para la ciudadanía sobre la disponibilidad de los fondos federales, la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a donde deben dirigir las mismas.

Se deberá entregar un (1) original y una (1) copia de la propuesta.

Entidades públicas que no brindan servicios exclusivos para las personas de edad avanzada y/o con impedimentos deberán dar oportunidad de participación al sector privado mediante la celebración de vistas públicas.

Entidades de áreas urbanas deberán notificar a la Oficina de Programación Federal del Municipio donde se ofrecerá el servicio, su intención de participar de éste programa. El propósito es que se coordine el servicio propuesto y la programación del mismo en el Programa de Mejoras a la Transportación. El municipio deberá incluir el proyecto entre sus peticiones a la ACT.

Toda entidad privada sin fines de lucro cuya propuesta sea aprobada, es responsable por la cantidad que corresponda pagar por concepto de los arbitrios del vehículo al Negociado de Arbitrios del Departamento de Hacienda. Por tanto, sugerimos, ya que no es requisito de elegibilidad, a toda entidad, que de no tenerla, solicite la excención de arbitrios que otorga esa agencia gubernamental.



De tener alguna duda o comentario sobre nuestros programas, puede comunicarse a nuestras Oficinas.